REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00011-00
DEMANDANTE: FNA
DEMANDADO: TELESFORO VELA

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte interesada y de la **secretaría de éste Despacho,** el comunicado allegado por la Superintendencia de Notariado y Registro, referente al instructivo para la radicación de documentos sujetos a registro.

De otro lado, téngase por notificado personalmente al demandado desde el 12 de abril de 2021, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, quien en el término legal de traslado guardó silencio.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***05 de mayo de 2021*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

Escaneado con CamScanner